

DECRETO N° 1407

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

El Registro N° 0704/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 086/01 del Centro de Documentación e Información Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la modificación del Decreto N° 0960 de fecha 08-06-01, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor FARIÑA RODRIGO;

Que se debe modificar la parte pertinente del Decreto, en su Artículo 1°);

Que por Informe N° 475/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la norma legal que modifique el Decreto N° 960/01 en su Artículo 1°), al cual debe agregarse: "para prestar servicios en la División Archivo Intermedio -Centro de Documentación e Información- Dirección General de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-";

Que asimismo deberá encuadrarse al nombrado en los alcances del Artículo 89°) del Estatuto Municipal y del Artículo 1°) Áreas Insalubres del Decreto N° 1522/96;

Por ello:

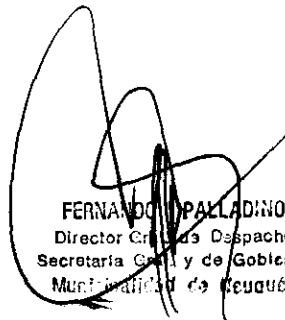
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFICAR la parte pertinente del **Decreto N° 0960/01**, en su ----- Artículo 1°), donde debe agregarse: "para prestar servicios en la División Archivo Intermedio -Centro de Documentación e Información- Dirección General de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-".-

Artículo 2°) ENCUADRAR al señor **FARIÑA RODRIGO, L.P. N° 42652/9,** ----- **D.N.I. N° 24.648.632**, en los alcances del Artículo 89°) del Estatuto Municipal y del Artículo 1°) Áreas Insalubres del Decreto N° 1522/96; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 475/01 de la Dirección General de

...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director Ciudad de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2º

Personal y Política Laboral.-

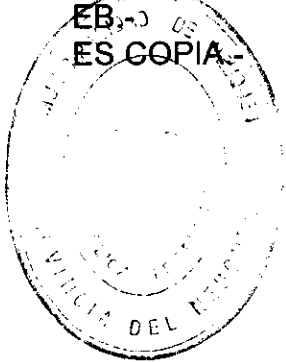
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Economía y de Gestión Urbana.-

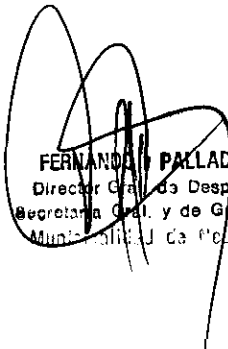
Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB, 3 DE
ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDA PALLADINO
Directora General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Pehuén Viejo